

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Atn.: César Augusto Salamanca Rojas
Alcalde Local de Suba
Calle 146 C Bis No. 90 - 57
Teléfonos: (601) 382 06 60
E-mail: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER217097** del 25 de septiembre del 2026
Registro de petición **6253542026**

Cordial saludo

En atención al correo del asunto, mediante el cual manifiesta:

“(…) COMO VECINOS DEL SECTOR DEL BARRIO NIZA SUR QUEREMOS PONER EN CONOCIMIENTO UNA CONSTRUCCIÓN Y ENCERRAMIENTO DE ZONAS VERDES DE MANERA ILEGAL, YA QUE SE EVIDENCIA ELIMINACIÓN DE PLANTAS DE TIPO NATURAL EN LAS ZONAS VERDES Y CONSTRUCCIÓN ILEGAL AL INTERIOR DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 118 # 70-47 INT 1. HACEMOS ESTA QUEJA DE MANERA ANÓNIMA, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE BARRIO CUENTA CON PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ES DIFÍCIL QUE SE PUEDA REALIZAR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN A LOS INMUEBLES. QUEDAMOS ATENTOS. (...)”.

Nos permitimos informarle que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 9 de octubre de 2026 en la dirección calle 118 # 70-47, con el fin de efectuar la verificación correspondiente, en el sitio no se encontró afectación de arbolado circundante.

Los individuos encontrados actualmente presentan óptimas condiciones físicas y fitosanitarias, además de condiciones estables y acordes con su especie y lugar de emplazamiento, con espacio suficiente para el desarrollo de su sistema radicular. Adicionalmente, no están generando susceptibilidad al volcamiento. Por lo anterior, se considera viable su conservación y no se autoriza algún tipo de actividad silvicultural sobre estos

En cuanto a “(…) UNA CONSTRUCCIÓN Y ENCERRAMIENTO DE ZONAS VERDES DE MANERA ILEGAL (...)”, se da traslado de la petición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico
Copia radicado SDA 2026ER217097

Proyectó: YEIMI GINETH ROMERO BARRERO
Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER217097 del 25 de septiembre del 2026

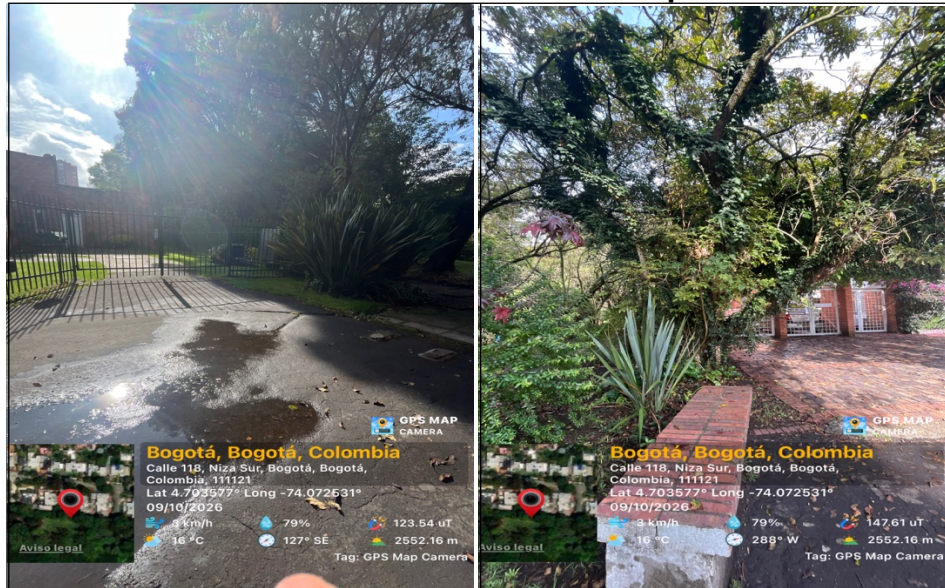


Foto 1. Dirección

Foto 2. Vista General Arbolado encontrado



Foto 3. Vista General Arbolado encontrado



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

